

SP/1036

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 10 DIC. 2025

VISTO: lo dispuesto por la Resolución de la Secretaría de la Presidencia de la República SP/1026, de 3 de diciembre de 2025;

RESULTANDO: que la mencionada Resolución dispuso el pase en comisión de la funcionaria del Ministerio de Salud Pública, Silvana Patricia Ravía Cuello, en la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Programa 481 "Política de Gobierno" del Inciso 02 "Presidencia de la República", a partir del 15 de noviembre de 2025;

CONSIDERANDO: que se padeció error involuntario en la fecha del pase, por lo que corresponde rectificar la Resolución mencionada;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por los artículos 31 y 32 de la Ley N° 13.640, de 26 de diciembre de 1967, el primero de ellos en la redacción dada por el artículo 57 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015, artículo 29 del Decreto Ley N° 14.106, de 14 de marzo de 1973, artículo 91 del Decreto-Ley N° 14.189, de 30 de abril de 1974 y por la Resolución de la Presidencia de la República N° 260/020, de 10 de marzo de 2020;

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Rectifíquese el numeral 1° de la Resolución de la Secretaría de la Presidencia de la República SP/1026, de 3 de diciembre de 2025, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Dispónese el pase en comisión de la funcionaria del Ministerio de Salud Pública, Silvana Patricia Ravía Cuello, titular del documento de identidad número 4.000.245-8, a los efectos de desempeñar funciones en la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Programa 481 "Política de Gobierno" del Inciso 02 "Presidencia de la República", a partir del 3 de diciembre de 2025".

2°.- Comuníquese, notifíquese, etc.


Alejandro Sánchez
Secretario de la
Presidencia de la República